

NOTICIAS

- “Justicia digital contribuye a disminuir la corrupción” (El Peruano, 1/6/2020).
- “Familias perderían 30% de ingresos y pobreza subiría a 29.5% este año” (Gestión, 1/6/2020).
- “En todas las entidades públicas del país se podrán realizar trámites digitales” (Gestión, 1/6/2020).
- “Congelamiento de la inscripción de garantías frena proyectos de empresas” (Gestión, 1/6/2020).
- “Seis de cada 10 mypes harán cambios de giro o ajustes en su negocio” (Gestión, 1/6/2020).
- “W Capital SAFI amplía su fondo de renta para generar liquidez a las empresas” (Gestión, 2/6/2020).
- “Renzo Costa evalúa convertir tienda on line en market place” (Gestión, 2/6/2020).
- “SUNAT fiscalizó más de S/ 700 millones en operaciones en línea” (Gestión, 2/6/2020).
- “Impulsarían factoring mediante fideicomisos y fondos de inversión” (Gestión, 2/6/2020).
- “Empresas podrán tomar un segundo crédito en programa Reactiva Perú” (Gestión, 3/6/2020).
- “Grandes empresas no contratarán más gerentes y consolidarán posiciones” (Gestión, 3/6/2020).
- “Ripley pone foco en el e-commerce y frena inversiones en el Perú” (Gestión, 3/6/2020).
- “Grupo Pana apostará por talleres móviles y servicios delivery” (Gestión, 3/6/2020).
- “Formalizarán a unos 5 mil emprendedores hasta julio” (El Peruano, 4/6/2020).
- “SUNARP diseña nuevo servicio para empresas” (El Peruano, 4/6/2020).
- “Real Plaza lanza plataforma digital con servicios de «shopper» y «drive thru»” (Gestión, 4/6/2020).
- “Lufthansa se reestructurará para enfrentar recuperación” (Gestión, 4/6/2020).
- “Yanbal apuesta por canales on line y servicio delivery” (Gestión, 4/6/2020).
- “Warner Music Group regresa a Wall Street” (Gestión, 4/6/2020).
- “SUNARP reiniciará trámites registrales de manera virtual” (Gestión, 4/6/2020).
- “Se recuperarán 500 mil empleos en fase 2 de reactivación económica” (El Peruano, 5/6/2020).
- “Gastos por trabajo remoto podrán ser compensados” (El Peruano, 5/6/2020).
- “Juntas de accionistas serán no presenciales” (El Peruano, 5/6/2020).
- “Seis sectores tendrán reinicio automático en fase 2 de reactivación” (Gestión, 5/6/2020).
- “Yape apuesta por tarjeta digital para no bancarizados” (Gestión, 5/6/2020).
- “Licencias laborales sin goce de haber se extenderán hasta octubre” (Gestión, 5/6/2020).
- “Lima es rankeada como la mejor ciudad para hacer negocios en el Perú” (Gestión, 5/6/2020).
- “Créditos de Reactiva Perú llegarán a 500 mil empresas en segunda fase” (Gestión, 5/6/2020).
- “Se debe convocar a Junta General de Accionistas virtuales con 10 días de anticipación” (Gestión, 5/6/2020).
- “Rige nuevo procedimiento concursal para empresas” (El Peruano, 8/6/2020).
- “El 52% de retailers planea modificar el formato o tamaño de sus locales” (Gestión, 8/6/2020).
- “El 50% de acreedores podrá decidir futuro de empresas en insolvencia” (Gestión, 8/6/2020).
- “El Perú liderará crecimiento de la región en el 2021” (El Peruano, 9/6/2020).
- “Uso de mascarillas hará que venta de maquillaje de ojos crezca un 20%” (Gestión, 9/6/2020).
- “Microfinancieras plantean separar créditos malos para proteger patrimonio” (Gestión, 9/6/2020).
- “Digitalización y fomento de mypes son claves para avance económico” (El Peruano, 10/6/2020).
- “Evite caer en insolvencia con el nuevo régimen concursal” (El Peruano, 10/6/2020).
- “El 42% de peruanos pide a empresas resolución de problemas vía on line” (Gestión, 10/6/2020).

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

- “LATAM propone contratar a LarrainVial para salir en busca de inversionistas” (Gestión, 10/6/2020).
- “Más de 147 mil personas dejaron de trabajar en el sector exportador” (Gestión, 10/6/2020).
- “Ventas al exterior de cobre cayeron en 61% en abril último” (Gestión, 10/6/2020).
- “Gestión de patrimonio de UBS crece en América Latina” (Gestión, 11/6/2020).
- “SUNAFIL no tendría suficientes inspectores para fiscalizar empresas” (Gestión, 11/6/2020).
- “Congreso de la República planea suspender cobranza judicial y ejecución de garantías” (Gestión, 11/6/2020).
- “Tener cash empieza a dejar de ser la mejor opción para inversionistas” (Gestión, 11/6/2020).
- “Una nueva normalidad para las compensaciones variables” (Gestión, 12/6/2020).
- “Congreso de la República debate que todos los mayores de 17 años tengan cuenta de ahorro” (Gestión, 12/6/2020).
- “Reactiva Perú culmina primera fase y ahora se enfocará en mypes” (Gestión, 12/6/2020).
- “Emporios alistan reanudación de actividades” (El Peruano, 14/6/2020).
- “El cambio de giro de negocio es factible” (El Peruano, 15/6/2020).
- “SBS: 26 entidades financieras quebrarían si aprueban condonación de intereses” (Gestión, 15/6/2020).
- “Empresas de minería y hoteles atraen interés para la compra y venta” (Gestión, 15/6/2020).
- “Las mejores juntas directivas hacen estas cuatro cosas en forma diferente” (Gestión, 15/6/2020).

LEGISLACIÓN

- Disponen que, a partir del 14 de diciembre del 2020, la SUNARP brinde, a nivel nacional, el servicio de constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada (SACS), así como su inscripción en el Registro de Sociedades (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 061-2020-SUNARP/SN publicada el 1/6/2020). Mediante esta norma se aprueba el inicio del servicio de constitución de Sociedades por Acciones Cerradas Simplificadas (SACS), aprobándose 33 formatos estandarizados que se encuentran publicados en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y que se incorporarán en el Módulo SACS del SID-SUNARP.
- Aprueban expedición del certificado literal de partida registral con firma electrónica a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 058-2020-SUNARP/SN publicada el 1/6/2020). Mediante esta norma se aprueba, a nivel nacional, la expedición del certificado literal de partida registral, de los diferentes registros jurídicos, con firma electrónica y código de verificación a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL), lo cual entra en vigencia a partir del 8 de junio del 2020 para los Registros de Propiedad Inmueble, Personas Jurídicas y Personas Naturales, y a partir del 1 de julio del 2020 para el Registro de Bienes Muebles.
- Modifican el Reglamento Operativo del programa Reactiva Perú (Resolución Ministerial N° 165-2020-EF/15 publicada el 1/6/2020 en edición extraordinaria). Mediante esta norma se modifican las disposiciones sobre elegibilidad de las empresas deudoras, cobertura de los préstamos, aplicación de la cobertura y límite de la cobertura, así como el anexo que contiene la lista de exclusión.
- Aprueban la Guía de Programas de Cumplimiento de las Normas de Libre Competencia (Resolución N° 006-2020/CCL-INDECOPI publicada el 3/6/2020). Mediante esta norma se aprueba la Guía de Programas de Cumplimiento de las Normas de Libre Competencia, con la finalidad de promover la implementación de Programas de Cumplimiento efectivos que se adapten a todo tipo de organización y que permitan fortalecer una cultura empresarial de respeto a la ley.
- Disponen el empleo de partes notariales firmados digitalmente y su trámite exclusivo a través del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP) de mandatos y poderes, constitución de sociedades y EIRL, y transferencias vehiculares a nivel nacional (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 064-2020-SUNARP/SN publicada el 3/6/2020). Mediante esta norma se regula la presentación exclusiva a través del SID-SUNARP de mandatos y poderes, constitución de sociedades y EIRL, y transferencias vehiculares, todo ello a nivel nacional, precisándose que comprenden

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

únicamente los traslados de instrumentos públicos extendidos por Notarios en el territorio nacional, excluyéndose los traslados instrumentales expedidos por cónsules, por el Archivo General de la Nación o por los Archivos Departamentales.

- [Aprueban la implementación de la Plataforma de Licencias en Línea y el Tutorial de Uso de la Plataforma de Licencias en Línea de la Municipalidad Metropolitana de Lima](#) (Decreto de Alcaldía N° 07 publicado el 2/6/2020 en edición extraordinaria). Mediante esta norma se aprueba la implementación de la Plataforma de Licencias en Línea de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo acceso será a través del portal web: www.munlima.gob.pe, administrado por la Sub-Gerencia de Autorizaciones Comerciales de la Gerencia de Desarrollo Económico; y el Tutorial de Uso de la Plataforma de Licencias en Línea, cuyo acceso será a través del enlace: <https://aplicativos.munlima.gob.pe/extranet/licencias/>.
- [Modifican disposiciones para garantizar la continuidad y la sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones en el marco del Estado de Emergencia Nacional](#) (Resolución de Consejo Directivo N° 00067-2020-CD/OSIPTEL publicada el 3/6/2020 en edición extraordinaria). Mediante esta norma se establece que la empresa operadora podrá efectuar la suspensión del servicio público de telecomunicaciones por falta de pago de los recibos a partir del 1 de julio del 2020.
- [Aprueban disposiciones complementarias a efectos que se continúe con las acciones de inicio gradual e incremental de la actividad de servicio de la Fase 1 de reanudación de actividades, en materia de ampliación textil y confecciones, insumos para la actividad agropecuaria, y servicios prestados a terceros](#) (Resolución Directoral N° 00012-2020-PRODUCE/DGDE publicada el 4/6/2020). Mediante esta norma se dictan disposiciones complementarias referidas a la actualización de los criterios de focalización territorial y el establecimiento de criterios internos de mitigación de riesgo, en materia de ampliación textil y confecciones, insumos para la actividad agropecuaria, y servicios prestados a empresas (soporte y servicios profesionales de tecnología de la información).
- [Prorrogan la Emergencia Sanitaria](#) (Decreto Supremo N° 020-2020-SA publicado el 4/6/2020). Mediante esta norma se prorroga la Emergencia Sanitaria a partir del 10 de junio del 2020 hasta por 90 días calendario.
- [Disponen la suspensión de la aplicación del segundo párrafo del numeral 4.3.1 de la Directiva que regula el procedimiento sumarísimo en materia de protección al consumidor](#) (Resolución N° 000063-2020-PRE/INDECOPI publicada el 4/6/2020). Mediante esta norma se suspende hasta el 31 de diciembre del 2020 la disposición de la Directiva que regula el procedimiento sumarísimo en materia de protección al consumidor previsto en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, según la cual “tratándose de denuncias presentadas ante una sede del INDECOPI que cuenta con un Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos adscrito a ella y siempre que la denuncia esté dirigida a ese órgano resolutivo, la verificación de los requisitos será realizada en el mismo acto de presentación de la denuncia”, a efectos de priorizar los canales de atención no presencial a los ciudadanos.
- [Aprueban las Normas para las convocatorias y celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y Asambleas de Obligacionistas no presenciales](#) (Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 publicada el 4/6/2020). Mediante esta norma se regulan las convocatorias y celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y Asambleas de Obligacionistas no presenciales, a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020, en cuanto al ámbito de aplicación, el régimen excepcional, las Juntas Generales de Accionistas no presenciales, las Asambleas de Obligacionistas no presenciales, la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y el documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de dichas Juntas o Asambleas.
- [Prorrogan la suspensión de las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativos a partir del 25 de mayo al 30 de junio del 2020](#) (Resolución Administrativa N° 000157-2020-CE-PJ publicada el 4/6/2020). Mediante esta norma se prorroga la suspensión de las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativos a partir del 25 de mayo del 2020 al 30 de junio del 2020, estableciéndose que, a partir del 1 de julio del 2020, los órganos jurisdiccionales del país procedan a programar las audiencias que se deberán iniciar a partir del 17 de julio del 2020 y se desarrollarán de modo remoto y, excepcionalmente, en forma presencial.

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

- Aprueban la Fase 2 de la reanudación de actividades económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 (Decreto Supremo N° 101-2020 publicado el 4/6/2020 en edición extraordinaria). Mediante esta norma se establece una lista de actividades económicas en materia de agricultura, minería, manufactura, construcción, comercio y servicios que forman parte de la Fase 2 de la reanudación de actividades, así como también se regula el inicio de actividades de conglomerados productivos y comerciales.
- Aprueban el Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Cultura para el inicio gradual e incremental de la comercialización de libros y/o productos editoriales afines a través de las librerías con modalidad de servicio a domicilio o para recoger en el establecimiento, correspondiente a la actividad comercio electrónico de bienes para el hogar y afines de la Fase 1 de la reanudación de actividades (Resolución Ministerial N° 142-2020-MC publicada el 5/6/2020). Mediante esta norma se aprueba el Protocolo Sanitario de Operación aplicable al sector cultura que es complementario a los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” del Ministerio de Salud.
- Aprueban “criterios de focalización territorial” y la “obligación de informar incidencias” del Sector Cultura para el inicio gradual e incremental de la comercialización de libros a través de las librerías con modalidad de servicio a domicilio o para recoger en el establecimiento, correspondiente a la actividad comercio electrónico de bienes para el hogar y afines de la Fase 1 de la reanudación de actividades (Resolución Ministerial N° 143-2020-MC publicada el 5/6/2020). Mediante esta norma se aprueban los “criterios de focalización territorial” y la “obligación de informar incidencias” aplicables al sector cultura, señalándose que la aprobación sectorial corresponde a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.
- Aprueban el Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Producción para el reinicio gradual y progresivo de actividades económicas de manufactura de la Fase 2 de la reanudación de actividades en materia de fabricación de calzado (Resolución Ministerial N° 170-2020-PRODUCE publicada el 6/6/2020 en edición extraordinaria). Mediante esta norma se aprueba el Protocolo Sanitario de Operación aplicable a la fabricación de calzado que es complementario a los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” del Ministerio de Salud.
- Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo que crea el Procedimiento Acelerado de Refinanciación Concursal (PARC) para asegurar la continuidad de la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19 (Decreto Supremo N° 102-2020-PCM publicado el 7/6/2020). Mediante esta norma se reglamenta el Decreto Legislativo N° 1511 mediante el cual se creó el Procedimiento Acelerado de Refinanciación Concursal (PARC) que tendrá una duración de 65 días hábiles más una posible extensión de 39 días hábiles.
- Amplían suspensión del cómputo de plazos administrativos relacionados con funciones y atribuciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Pensiones (Resolución SBS N° 1537-2020 publicada el 8/6/2020). Mediante esta norma se amplía hasta el 30 de junio del 2020, inclusive, la suspensión del cómputo de plazos administrativos relacionados con las funciones y atribuciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Pensiones (SBS).
- Actualizan el monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos correspondiente al trimestre junio 2020 – agosto 2020 (Circular N° B-2251-2020 publicada el 10/6/2020). Mediante esta norma se actualiza el monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) correspondiente al trimestre de junio 2020 a agosto 2020, fijándose en S/ 100,058.
- Modifican el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público y el Reglamento de Patrimonios Autónomos de Seguro de Crédito de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COOPAC) (Resolución SBS N° 1561-2020 publicada el 12/6/2020). Mediante esta norma se modifican los cronogramas de adecuación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público en materia de provisiones, límites globales, reservas, Ratio de Cobertura de Liquidez, etc.
- Aprueban la Directiva para el uso de la Mesa de Partes Virtual y Sistema de Notificación Electrónica de la Defensoría del Pueblo (Resolución de Secretaría General N° 046-2020/DP-SG publicada el 12/6/2020). Mediante esta norma se regula la plataforma informática que facilita a los administrados la presentación virtual de documentos y su respectiva consulta, garantizando el pleno ejercicio de los derechos de los usuarios.

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

- [Autorizan la presentación electrónica a través del SID-SUNARP de actos inscribibles en el Registro de Personas Naturales, Registro de Predios, Registro de Personas Jurídicas, Registro de Bienes Muebles y Registro de Derechos Mineros](#) (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 067-2020-SUNARP/SN publicada el 12/6/2020). Mediante esta norma se regula la presentación electrónica mediante el Sistema de Intermediación Digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SID-SUNARP) de diversos actos correspondientes al Registro de Personas Naturales (como nombramiento de curador), Registro de Predios (como levantamiento de hipoteca), Registro de Personas Jurídicas (como remoción de gerente de sociedad), Registro de Bienes Muebles (tanto del Registro de Propiedad Vehicular como del Registro Mobiliario de Contratos) y Registro de Derechos Mineros (como los contratos de opción minera).
- [Aprueban el Reglamento del Exportador Autorizado](#) (Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR publicado el 13/6/2020). Mediante esta norma se establecen los requisitos y procedimientos a seguir por las personas naturales o jurídicas que deseen obtener la autorización para operar como Exportador Autorizado, las condiciones para su uso y revocación, así como las obligaciones que conlleva dicha autorización.
- [Aprueban la Ventanilla Virtual de Documentos Notariales de Apoyo \(VVDNA\) para el acceso exclusivo de Notarías](#) (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 068-2020-SUNARP/SN publicada el 13/6/2020). Mediante esta norma se aprueba la Ventanilla Virtual de Documentos Notariales de Apoyo (VVDNA) para el acceso exclusivo de Notarías, a fin de que remitan al Módulo de Calificación del Registrador competente los instrumentos en formato PDF contenidos en las solicitudes de inscripción y reingresos presentados en soporte papel a las Oficinas Registrales hasta el 13 de marzo del 2020.
- [Establecen disposiciones para el inicio gradual y progresivo de actividades económicas de los conglomerados productivos y/o comerciales a nivel nacional](#) (Resolución Ministerial N° 178-2020-PRODUCE publicada el 14/6/2020). Mediante esta norma se dispone el inicio gradual y progresivo de actividades económicas de los conglomerados productivos y/o comerciales a nivel nacional que operan a puerta cerrada, pudiendo vender sus productos y prestar sus servicios a través de comercio electrónico, pudiendo entregar sus productos a domicilio con logística propia o a través de terceros.
- [Disponen la creación de la Secretaría Técnica Temporal, adscrita a la Comisión de Procedimientos Concursales, para atender el Procedimiento Acelerado de Refinanciación Concursal](#) (Resolución N° 000067-2020-PRE/INDECOPI publicada el 14/6/2020). Mediante esta norma se crea una Secretaría Técnica adicional en la Comisión de Procedimientos Concursales del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) para que se encargue de la tramitación del nuevo Procedimiento Acelerado de Refinanciación Concursal (PARC).

JURISPRUDENCIA

- [La fiscalidad de la empresa familiar](#) (Sentencia del Tribunal Supremo de España del 18/5/2020). Mediante esta jurisprudencia se establece que la tenencia, la adquisición y la transmisión de las participaciones sociales tienen como función desarrollar las actividades de planificación estratégica, desarrollo y evaluación del grupo, que equivale a marcar las pautas directivas sobre el nivel y la modalidad de presencia en el mercado que deben tener las sociedades participadas.

PUBLICACIONES

- [Echaiz Moreno, Sandra. La necesaria modificación de los estatutos sociales de las sociedades anónimas ante el COVID-19: protección del interés del socio.](#) En: LinkedIn, 1/6/2020, <https://bit.ly/36YkOQI>. En este artículo se explica que, debido al estado de emergencia, los empresarios han tenido la necesidad de reunirse para poder adoptar decisiones en torno a la continuidad de sus negocios; sin embargo, muchas sociedades anónimas no han podido llevar a cabo estas reuniones habitualmente presenciales, ya que el aislamiento obligatorio no lo permite, es por ello que es necesaria la modificación de los estatutos sociales de las sociedades anónimas ante el COVID-19.



Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

- **Echaiz Moreno, Sandra.** *La digitalización de las constituciones de empresas.* En: LinkedIn, 8/6/2020, <https://bit.ly/37bidmq>. En este artículo se explica que, después del anuncio de Estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19, se han implementado diversas modificaciones en los trámites y gestiones administrativas derivando en un proceso digital para evitar el contacto físico o aglomeraciones; así, entidades como la SUNAT o la SUNARP se han sumado habilitando herramientas digitales que permiten al usuario realizar trámites de manera remota.
- **Echaiz Moreno, Daniel.** *El protocolo familiar en las empresas familiares.* En: LinkedIn, 9/6/2020, <https://cutt.ly/sy1MufY>. En este artículo se explica que el protocolo familiar es un documento que acuerdan los miembros de la familia, el cual define la forma cómo se adoptarán las decisiones más importantes y que se construye mediante un proceso negociado, con el apoyo de algún moderador o consejero que no pertenezca a la familia.

CURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS

- **Sociedades Anónimas Digitalizadas.** Echaiz Abogados realizó su tercer Webinar “Sociedades Anónimas Digitalizadas. Modificación del estatuto social tras el COVID-19” el miércoles 3 de junio, donde expuso nuestra socia Sandra Echaiz.
- **Financiamiento de nuevos emprendimientos.** Echaiz Abogados realizó su cuarto Webinar “Financiamiento de nuevos emprendimientos. Startups, private equity, fintech y otros mecanismos” el miércoles 10 de junio, donde expusieron Daniel Echaiz, socio fundador de nuestra firma, y Alfredo Zamudio, director asociado de Finanzas e Inversiones de nuestra firma.

NOTAS DE PRENSA

- **Planeamiento estratégico de empresas familiares.** Pablo Domínguez Estrada se incorporó como consultor de Planeamiento Estratégico de Empresas Familiares de Family Business Consulting, división especializada de nuestra firma Echaiz Abogados. Pablo es Director del Centro de Familias Empresarias y Empresas Familiares de la Universidad de Piura y Gerente General de Business Owners Consulting.
- **Empresarios S.A.** En alianza estratégica con el reconocido Portal PQS de la Fundación Romero (del Grupo Romero) lanzamos el Blog Empresarios S.A. con el propósito de difundir consejos legales prácticos dirigidos a los empresarios para conseguir el éxito en sus negocios. Así, en un lenguaje sencillo abordamos temas de actualidad y de interés empresarial referidos a sociedades anónimas, empresas familiares, alianzas estratégicas y emprendimientos, entre otros.
- **Protocolo COVID-19.** Todas las empresas deberán preparar su “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” y, al ser de obligatorio cumplimiento, serán fiscalizadas por las autoridades competentes. Al respecto, nuestra firma Echaiz Abogados les ofrece su servicio de asesoramiento jurídico.
- **Solicitudes de arbitraje.** Ponemos a disposición del público interesado modelos gratuitos (de libre acceso) de solicitudes de arbitraje para arbitrajes ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (<https://cutt.ly/yyWlxsV>), arbitrajes ante el Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú (<https://cutt.ly/XyWlA8z>) y arbitrajes ad-hoc (<https://cutt.ly/1yWlDh0>).